

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño – Antioquia, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	OTONIEL DE JESÚS TORO TABARES
Demandado	JHON JAMES MARÍN GARCÍA
Radicado	05 483 4089 001 2022 00022 00
Auto	Sustanciación Nro. 024
Asunto	DECRETA SECUESTRO.

A efecto de llevar a cabo diligencia de Secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentran en el establecimiento de comercio ubicado en la panadería RIOSMAR del Municipio de Nariño-Antioquia, ubicado en la carrera 10 # 12-20, bienes y enseres propiedad del ejecutado, para el efecto y conforme lo dispone el artículo 38 del Código General del Proceso, se dispone comisionar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE NARIÑO-ANTIOQUIA, para que a través de la Inspección de Policía pertinente lleve a cabo DILIGENCIA DE SECUESTRO, a quien se enviará despacho comisorio con los anexos e insertos pertinentes, debiendo el comisionado someterse para el nombramiento del secuestre a la lista de auxiliares del municipio más cercano como es Sonsón-Antioquia, ya que este despacho judicial no cuenta con lista de auxiliares de la justicia.

Asimismo, se conceden facultades para señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia y fijar honorarios al secuestre nombrado.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 004** fijados hoy **06 de febrero de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480a87c65afe2c85b98248b4f64ebf32d02ea451309bfd787b4caf0ddb1ce1eb**

Documento generado en 03/02/2023 05:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>